



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 28

SERIE 2022-2023

Presentada por: Hon. Jorge L. Vélez Acevedo

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A OFRECER UN INCENTIVO DE CIEN DÓLARES (\$100.00) A LOS POLICIAS MUNICIPALES ACTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIFORMES Y VEHÍCULOS ASIGNADOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Policía Municipal del Municipio de Lares es un organismo civil de orden público creado mediante la Ordenanza Núm. 4, del 1 de octubre de 1982, Serie 1982-1983, durante la incumbencia del Alcalde, Félix Aníbal Pagán Centeno.

POR CUANTO: Los integrantes del Cuerpo de la Policía Municipal han demostrado un desempeño eficiente, logrando cumplir con las responsabilidades que le impone la Ley.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Lares y su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, consciente de la labor que realiza la Policía Municipal desea ofrecer un incentivo para el mantenimiento de uniformes y vehículos asignados lo que se vería reflejado en su salario.

POR CUANTO: A fin de corresponder a la valía y méritos de la Policía Municipal, en el cumplimiento de sus funciones, se concederá un incentivo de cien dólares (\$100.00) mensuales a los miembros activos de la Policía Municipal, sin importar sus rangos.

POR CUANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a ofrecer un incentivo de cien dólares (\$100.00) a los Policías Municipales activos para el mantenimiento de uniformes y vehículos asignados; y para otros fines.

SECCIÓN 02: Este incentivo se concederá a todos los Policías Municipales activos, independiente del rango y será por la cantidad de cien dólares (\$100.00) mensuales que se reflejará en su salario.

SECCIÓN 03: Este incentivo saldrá de la **Partida ARPA 22 ANN, Provision of Government Services, Sección 6.1** y se ofrecerá mientras haya disponibilidad de fondos.

SECCIÓN 04: Este incentivo estará sujeto a las deducciones establecidas por las leyes y reglamentos aplicables.

SECCIÓN 05: Se autoriza al Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a la asignación de los vehículos a cada Policía Municipal, con el fin de mantener los mismos en condiciones óptimas de servicio.

SECCIÓN 06: Se requerirá un informe trimestral (cada tres meses) de cumplimiento. El mismo será preparado y certificado por el Comisionado de la Policía Municipal y/o la persona en funciones sobre el mantenimiento de uniformes y vehículos.

JA
2000
FAR

- SECCIÓN 07:** Se le ordena a la Directora de Recursos Humanos a hacer todos los ajustes necesarios en los libros para el cumplimiento de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 08:** Esta Ordenanza es de carácter retroactivo a enero de 2023 y entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaría y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.
- SECCIÓN 09:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos, Departamento de Finanzas y Presupuesto, a la Policía Municipal y demás dependencias y agencias correspondientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Lares hoy, 15 de marzo de 2023.

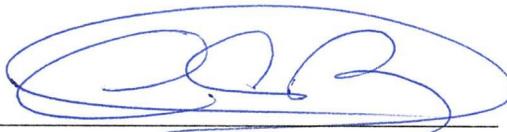


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 16 de marzo de 2023.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 28 Serie 2022-2023 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A OFRECER UN INCENTIVO DE CIEN DÓLARES (\$100.00) A LOS POLICIAS MUNICIPALES ACTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIFORMES Y VEHÍCULOS ASIGNADOS; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2023 celebrada el miércoles, 15 de marzo de 2023 de la siguiente manera:

Honorables Presentes: 11

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. David González Rivera	

Honorables Ausentes: 02 – excusados

Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas

Votación:

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 16 de marzo de 2023.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 16 de marzo de 2023.

Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial